



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO (351) de 2.021

(27 de agosto de 2.021)

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1º, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2º que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. La Ordenanza N. 012 de 2015 institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que se encuentran la Convocatoria de Planes Municipales de Cultura, de estímulos, entre otras.
4. La Ordenanza No. 29 del 2 de septiembre de 2019, “adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia” definiendo en su artículo 7º las convocatorias como mecanismos democráticos y participativos para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimiento en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos
5. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 6: Unidos por la participación y la ciudadanía

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

cultural, que busca la creación de un modelo de gestión territorial que permita la integración de los diferentes agentes culturales, entidades, instancias de participación y proceso de fortalecimiento institucional. Este programa propiciará espacios plurales de encuentro, organización, deliberación y planeación, que aporten a la construcción de una ciudadanía participativa y a una gestión cultural eficiente.

6. Que el Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
7. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 220 de 2021 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA**, la cual se ha definido como una estrategia para apoyar iniciativas, proyectos y procesos de festivales de cine o muestras cinematográficas, de interés público, que permitan el encuentro de los diversos actores cinematográficos con actividades académicas especializadas, formación de públicos, que incluyan circulación de contenidos audiovisuales regionales, nacionales e internacionales y valoraciones o premiaciones de estas, con el fin de fortalecer y dinamizar el sector cultural cinematográfico y posibilitar el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios culturales.
8. El día 16 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con diecisiete (17) propuestas registradas para participar conforme el listado de propuestas inscritas publicada en el aplicativo web:

Festivales de cine: Seis (6) propuestas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
133	QUINTA MUEESTRA DE CINE Y VIDEO DE VALPARAISO	MUNICIPIO DE VALPARAISO	890984186-2	VALPARAISO
98	14 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ORIENTE 2021, CINE, HISTORIA Y SOCIEDAD	CORPORACIÓN IDEAS & PROYECTOS DE ANTIOQUIA	811041508-7	GUATAPE
72	XXII FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, VOLVER A CREER VOLVER A CREAR.	CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	811025106-2	SANTA FE DE ANTIOQUIA
56	FESTIVAL DE CINE NORTE FÍLMICO: LA PAZ SE TOMA EL NORTE	CORPORACIÓN NORTE FÍLMICO	901475130	YARUMAL
33	6° FESTIVAL DE CINE DE JARDÍN, CAMPESINOS “EL CORAZÓN DE LA PAZ”	CORPORACIÓN ANTIOQUIA AUDIOVISUAL	900964456	JARDIN
9	XIII FESTIVAL PANTALONES CORTOS	CORPORACIÓN DUNAV KUZMANICH	9002478904	GIRARDOTA

Muestras cinematográficas: Once (11) propuestas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
145	SÉPTIMO FESTIVAL DE CINE DEL BAJO CAUCA	RÍO ABAJO CULTURA Y COMUNICACIONES	900973301-1	CAUCASIA
136	9° FESTIVAL DE CINE DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO “TRADICIONES CAMPESINAS Y RURALIDAD”.	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	890981105-2	PUEBLORRICO

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	MUNICIPIO
114	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE CIUDAD DE ITAGUI	CORPORACION SOMOS ARTE Y CULTURA PARA ANTIOQUIA	901028967-7	ITAGUI
107	11 FESTIVAL DE CINE DE PUERTO BERRÍO	ALCALDÍA DE PUERTO BERRÍO	8 9 0 9 8 0 0 4 9-3	PUERTO BERRIO
91	FILMARE DARIÉN EN NECOCLÍ	CORPORACIÓN CINÉFAGOS	900654298	NECOCLI
88	3º FESTIVAL DE CINE DE MARINILLA - FILCMAR	CORPORACIÓN AMIGOS DEL ARTE MARINILLA- CORARTE MARINILLA	890.983.974-5	MARINILLA
81	IV MUESTRA CINE SORDO Y CIEGO	CORPORACIÓN LA RUEDA FLOTANTE	900514984-3	CHIGORODO
58	NOCHE DE CINE BAJO LAS ESTRELLAS, "EL CINE VA A LA RURALIDAD"	MUNICIPIO DE BURITICÁ	890983808-0	BURITICA
29	MUESTRA AUDIOVISUAL NARRATIVAS DE LA MEMORIA	MUNICIPIO DE SONSÓN	8909803577	SONSON
14	FESTIVAL CINE LIBRE 2021 (6TA VERSIÓN)	CORPORACIÓN CINE LIBRE	900980450-1	FREDONIA
6	CINE AL CAMPO	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	811041845-4	LA CEJA

9. De las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional www.culturantioquia.gov.co un primer informe el día 26 de julio de 2021, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 06 de agosto fue publicado Listado de Propuestas habilitadas y rechazadas, indicando que Seis (6) propuestas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras once (11) fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.
10. En el término definido en el cronograma para remitir observaciones a los citados informes se dio trámite a las observaciones de los participantes.
11. Mediante Resolución N. 321 de 2020, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co fueron designados los jurados de la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.

12. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Categoría Festivales de cine

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	TOTAL
98	14 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ORIENTE 2021, CINE, HISTORIA Y SOCIEDAD	CORPORACIÓN IDEAS & PROYECTOS DE ANTIOQUIA	811041508-7	60	65	65	63,33 (RECHAZADA)
72	XXII FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, VOLVER A CREER VOLVER A CREAR.	CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	811025106-2	60	67	80	69
33	6º FESTIVAL DE CINE DE JARDÍN, CAMPESINOS "EL CORAZÓN DE LA PAZ"	CORPORACIÓN ANTIOQUIA AUDIOVISUAL	900964456	98	95	90	94,33

Categoría Muestras cinematográficas

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	CALIFICACIÓN JURADO 3	TOTAL
88	3º FESTIVAL DE CINE DE MARINILLA - FILCMAR	CORPORACIÓN AMIGOS DEL ARTE MARINILLA-CORARTE MARINILLA	890.983.974-5	88	80	75	81
58	NOCHE DE CINE BAJO LAS ESTRELLAS, "EL CINE VA A LA RURALIDAD"	MUNICIPIO DE BURITICÁ	890983808-0	45	35	65	48,33
14	FESTIVAL CINE LIBRE 2021 (6TA VERSIÓN)	CORPORACIÓN CINE LIBRE	900980450-1	74	78	72	74,67

El día 18 de agosto de 2021 se publicó informe de evaluación técnica en el cual se indicó que de acuerdo con la deliberación de los jurados se recomienda el otorgamiento del apoyo a las siguientes propuestas:

Festivales de cine

Código	Nombre de La Propuesta	Participante	Documento	Puntaje definitivo
33	6º FESTIVAL DE CINE DE JARDÍN, CAMPESINOS "EL CORAZÓN DE LA PAZ"	CORPORACIÓN ANTIOQUIA AUDIOVISUAL	900964456	94,33

Muestras cinematográficas

Código	Nombre de La Propuesta	Participante	Documento	Puntaje definitivo
88	3º FESTIVAL DE CINE DE MARINILLA - FILCMAR	CORPORACIÓN AMIGOS DEL ARTE MARINILLA- CORARTE MARINILLA	890.983.974-5	81
14	FESTIVAL CINE LIBRE 2021 (6TA VERSIÓN)	CORPORACIÓN CINE LIBRE	900980450-1	74,67

-Respecto a dicho informe se presentaron observaciones por los participantes CORPORACIÓN IDEAS & PROYECTOS DE ANTIOQUIA y CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, las cuales fueron resueltas en los términos establecidos en el cronograma.

-El día 23 de agosto de 2021, se publicó aviso modificatorio, el cual amplió la fecha para publicar el informe final de evaluación.

-El informe final de evaluación técnica se publicó el 25 de agosto de 2021, en el cual se ratificó sin modificación alguna la recomendación para el otorgamiento del apoyo a las propuestas ya referidas.

13. Los recursos de la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/I (\$200.000.000) se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 189 del 08 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el recurso económico a las siguientes entidades:

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CATEGORIA FESTIVALES DE CINE				
Código	Nombre de La Propuesta	Participante	Documento	Valor
33	6° FESTIVAL DE CINE DE JARDÍN, CAMPESINOS “EL CORAZÓN DE LA PAZ”	CORPORACIÓN ANTIOQUIA AUDIOVISUAL	900964456	\$30.000.000
CATEGORIA MUESTRAS CINEMATOGRAFICAS				
88	3º FESTIVAL DE CINE DE MARINILLA - FILCMAR	CORPORACIÓN AMIGOS DEL ARTE MARINILLA- CORARTE MARINILLA	890.983.974-5	\$20.812.000
14	FESTIVAL CINE LIBRE 2021 (6TA VERSIÓN)	CORPORACIÓN CINE LIBRE	900980450-1	\$22.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Las entidades beneficiarias serán contactadas por el supervisor del área a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificadas contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO. De conformidad con el numeral 7.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos representantes legales de las entidades ganadoras, un “Convenio de Apoyo a Proyectos Artísticos y Culturales” a través del cual se materializan los apoyos entregados en la presente convocatoria.

PARAGRAFO. Una vez el Instituto realiza la respectiva publicación en SECOP II, se requerirá por tal medio al beneficiario del apoyo para que emita la respectiva aprobación en la plataforma referida, para lo cual deberá estar inscrito en secop II, esto, con el fin de que la información allí cargada pueda ser de conocimiento público disponible a terceros y antes de control.

ARTÍCULO CUARTO. Los recursos correspondientes a CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 127.188.000) no entregados en la **CONVOCATORIA DE APOYO A FESTIVALES DE CINE DE ANTIOQUIA – SEGUNDA ENTREGA** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 189 del 08 de julio de 2021, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.


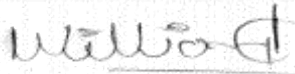

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2.021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.
---	--	---